

	RESOLUCION CONFORMACION COMITÉ TÉCNICO PLANTA TEMPORAL	CODIGO:
		VERSION:
	GERENCIA	FECHA: 11-03-2019

RESOLUCION No. 093 – 2019
(11 Marzo)

Por medio de la se conforma el comité técnico para acuerdo de formalización laboral

EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requieren que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Dentro de la planta de personal del Hospital Regional de Sogamoso no se cuenta con el personal suficiente para atender las necesidades del recurso humano que requiere la Institución para garantizar la atención a sus usuarios.

Dada la imposibilidad jurídica de proveer una planta de personal definitiva por la ausencia de la escala de remuneración salarial, superada con la expedición de la Ordenanza No. 053 de fecha 12 de diciembre de 2018 mediante la cual “se fijan las escalas de remuneración de los empleos públicos de la Empresas Sociales del Estado del orden Departamental y se dictan otras disposiciones”, para garantizar la satisfacción continua del derecho fundamental a la salud, de El Hospital Regional de Sogamoso adelantó y radicó ante la Secretaría de Salud Departamental, el día 16 de mayo de 2017, un estudio para revisión como actividad necesaria para establecer la planta de personal de la entidad y como quiera que no se ha surtido su aprobación, la ESE ha venido contratando personal para cumplir su misión institucional.

El artículo 21 de la Ley 909 de 2004, permite crear empleos de carácter temporal en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial mientras se surte los procedimientos para proveer los cargos de tipo permanente.

El Decreto No. 019 de 2012 en su artículo 228 modificó el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, establece que las reformas de planta de personal, de las entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la

	RESOLUCION CONFORMACION COMITÉ TECNICO PLANTA TEMPORAL	CODIGO:
		VERSION:
	GERENCIA	FECHA: 11-03-2019

Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.

El Decreto 1376 de 2014 establece los mecanismos para la estructuración de las plantas de empleos de carácter temporal en las Empresas Sociales del Estado y la suscripción de los acuerdos de formalización laboral.

Falta la disposición del Estatuto de la ESE que le otorga al gerente funciones administrativas relacionadas con el personal.

La ESE Hospital Regional de Sogamoso, con el propósito de agotar las actividades necesarias para superar los requerimientos legales inherentes al logro de la formalización del empleo, establece e instala ad-hoc una instancia de coordinación, socialización y consolidación técnica de dichas actividades.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el comité técnico para adelantar el estudio de la planta de temporal para el hospital Regional de Sogamoso E.S.E el cual estará integrado de manera permanente por los siguientes funcionarios:

- a. Subgerente Científico
- b. Subgerente Administrativo y Financiero
- c. Profesional Universitario (Talento Humano),
- d. Profesional Universitario (Presupuesto)
- e. Dos delegados de la comisión de personal

Parágrafo. Participarán en las sesiones del comité en condición de invitados:

- a. Un delegado de la oficina de Calidad
- b. Profesional Universitario (Contabilidad)
- c. Un delegado de la Oficina de Planeación
- d. Un delegado de la oficina Jurídica.
- e. Aquellos que estime necesario el comité.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité Técnico para adelantar el Estudio de Planta Temporal tendrá por función principal la de elaborar dicho estudio el cual deberá conformarse como mínimo con el siguiente contenido:

1.- Identificación de la Entidad

Calle 8 N° 11ª-43 Tel. (098)7702201-7702202 fax: (098)7706248
talentohumano@hospitalsogamoso.gov.co

Sogamoso-Boyacá

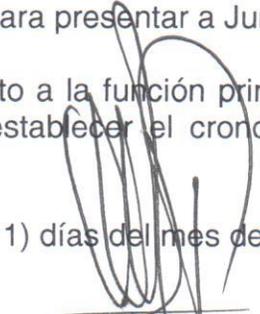
“brindamos servicios con calidad y calidez pensando en su salud”

	RESOLUCION CONFORMACION COMITÉ TECNICO PLANTA TEMPORAL	CODIGO:
		VERSION:
	GERENCIA	FECHA: 11-03-2019

- 1.1.- Nombre o Razón Social
- 1.2.- Ubicación
- 1.3.- Nivel de Atención
- 1.4.- Cobertura
- 2.- Análisis de la Organización
 - 2.1.- Normas de creación
 - 2.2.- Normas y directrices que modifican la estructura de la organización y la planta de personal
 - 2.3.- Misión, Visión y objeto social de la Entidad
 - 2.4.- Planta de personal actual y propuesta
 - 2.5.- Funciones generales
 - 2.6.- Mapa de procesos
 - 2.7.- Productos o servicios que presta y programas que se desarrollan para atender la demanda de la comunidad
 - 2.8.- Usuarios y clientes
 - 2.9.- Medición de satisfacción de clientes
 - 2.10.- Riesgos a los que está expuesta la entidad si no se establece la planta temporal.
 - 2.11.- Relación de contratos de prestación de servicios
- 3.- Análisis Financiero
 - 3.1.- Comportamiento financiero de la entidad en los últimos dos años
 - 3.3.- Costos planta actual y propuesta
 - 3.4.- Porcentaje de incremento en costo por efecto de la modificación de la planta de personal.
 - 3.5.- Anexar el certificado de disponibilidad presupuestal
- 4.- Análisis de cargas de trabajo
- 5.- Elaborar Manual de funciones para planta temporal
- 6.- Entrega del documento final para presentar a Junta Directiva.

Parágrafo. Para dar cumplimiento a la función principal el Comité Técnico podrá darse su propio reglamento y establecer el cronograma de trabajo que estime pertinente.

Dada en Sogamoso a los once (11) días del mes de marzo de dos mil diecinueve


JULIO CESAR PIÑEROZ CRUZ
Gerente

Proyecto/elaboró: Armando Ochoa Camargo – Profesional Universitario
Revisó: Elina Ulloa Sáenz – Asesora Jurídica

Calle 8 N° 11ª-43 Tel. (098)7702201-7702202 fax: (098)7706248
talentohumano@hospitalsogamoso.gov.co
Sogamoso-Boyacá
“brindamos servicios con calidad y calidez pensando en su salud”